

Programas en las Artes

GASTOS DE PROYECTO

Gastos de proyecto contemplados (siempre relacionados con el proyecto de la beca y durante el disfrute de la misma):

- Software, libros y fotocopias de archivos o bibliotecas
- Gastos de viaje dentro de EE. UU., incluidos transporte y alojamiento
- Inscripción en talleres, conferencias y seminarios, como ponente o como asistente
- Afiliaciones a asociaciones
- Materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, siempre que no se trate de artículos de uso común que deba proporcionar el centro de destino, o disponer de ellos el propio artista (ej. Un instrumento musical o unos zapatos especiales para *tap-dance*).
- Envío a España desde EE. UU. de libros y materiales impresos adquiridos durante la estancia y relacionados con el proyecto de investigación empleando el servicio [Airmail M-Bags](#) de [USPS](#).

Gastos de proyecto NO contemplados (En caso de duda, deberá consultarse con la Comisión):

- Ordenadores, portátiles o de mesa, y hardware en general
- Manutención (comida y bebida)
- Cualquier gasto que se produzca fuera de EE. UU., exceptuando la inscripción en conferencias o seminarios
- Gastos de matrícula y tasas académicas de una institución diferente a la de destino

Procedimiento de concesión:

- Antes de realizar el desembolso, el becario debe informar a la Comisión de su intención de comprometer gastos de proyecto. Para ello, completará su cuadro de planificación y enviará una notificación por correo-e a su persona de contacto. Se considera responsabilidad del becario mantener esta hoja de cálculo actualizada y completa aportando una breve descripción del gasto, que incluirá el importe estimado y una justificación de la necesidad de realizarlo para el desarrollo del proyecto. Un par de párrafos es suficiente.
- La Comisión autorizará (o no) el gasto en este mismo formulario y contestará consecuentemente al becario.
- En el caso de gastos que se devenguen en un periodo de tiempo (por ejemplo, suscripción a alguna aplicación), se cubrirá el periodo correspondiente a la beca y se reembolsará el importe proporcional.
- Una vez efectuado el gasto, el becario enviará a la misma dirección de correo-e los justificantes (factura o recibo) debidamente identificados.
- La Comisión reembolsará el importe del gasto junto con el siguiente pago de estipendio.
- Si se trata de un importe elevado y el becario necesita recibir el dinero antes de proceder el gasto, debe justificar dicha necesidad y la Comisión estudiará conceder un adelanto. Si finalmente el gasto justificado es inferior a la cantidad adelantada, se deducirá la diferencia del pago del último estipendio de la beca, una vez considerados todos los justificantes de gastos de proyecto presentados.